

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Políticas Sociales y Familia

- 33** *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2018, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado «Atención residencial y de centro de día a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el centro “Sagrado Corazón de Jesús” (Málaga)».*
1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
    - a) Organismo: Consejería de Políticas Sociales y Familia.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
    - c) Obtención de documentación e información:
      - 1) Dependencia: Área de Contratación.
      - 2) Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
      - 3) Localidad y código postal: 28009 Madrid.
      - 4) Teléfonos:
        - Información Pliego Administrativo: 913 925 728, Área de Contratación.
        - Información Pliego Técnico: 913 925 474, Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.
      - 5) Correo electrónico: contratacion@madrid.org
      - 6) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
      - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
    - d) Número de expediente: 038/2019.
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Servicios.
    - b) Descripción: Garantizar la continuidad asistencial de personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, a través de nueve plazas de residencia con centro de día, en el centro “Sagrado Corazón de Jesús” de Málaga, que se pondrán a disposición de la Administración, el día 1 de enero de 2019. Si se produjese la baja de algún usuario en la plaza que ocupa, se amortizará automáticamente, reduciéndose el número de plazas contratadas a medida que se vayan produciendo las bajas.
    - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
    - d) Lugar de ejecución/entrega: Centro “Sagrado Corazón de Jesús” (Málaga).
    - e) Plazo de ejecución/entrega: Tres años.
    - f) Admisión de prórroga: Sí. Dos años más.
    - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
    - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
    - i) CPV (referencia de nomenclatura): 85311000-2 “Servicios asistencia social con alojamiento”.
    - j) Compra pública innovadora: No.
  3. Tramitación y procedimiento:
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Negociado con publicad. Artículo de la LCSO: 167.f).
    - c) Subasta electrónica: No.

- d) Criterios de adjudicación: Los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación del contrato son los establecidos, con su correspondiente ponderación o, en su defecto, por orden decreciente de importancia, en el apartado 10 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 1.192.615,38 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
  - Base imponible: 715.830,48 euros.
  - IVA (4 por 100): 28.633,22 euros.
  - Importe total: 744.463,70 euros.
6. Garantías exigidas:
  - Provisional: No procede.
  - Definitiva: No.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional (en su caso): Se acreditará de acuerdo con el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Otros requisitos específicos: Se deberá presentar la justificación de la habitación profesional que se indica en el apartado 7 de la cláusula 1 de este pliego.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 8 de enero de 2019.
  - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), donde están disponibles los medios necesarios.
  - c) Admisión de variantes: No.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la LCSP.
9. Apertura de ofertas. No procede, por ser un procedimiento negociado.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): 29 de noviembre de 2018.
12. La documentación a presentar se distribuirá en dos sobres:
  - Sobre número 1: “Documentación Administrativa”.
  - Sobre número 2: “Proposición económica y criterios automáticos”.
13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 20 de la cláusula 1 y en la cláusula 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.
15. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No.
16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el capítulo V de la LCSP: Sí.
  - Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>).
  - Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP.
17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No.
18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.
19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 28 de noviembre de 2018.—El Secretario General Técnico, Manuel Galán Rivas.

(01/38.953/18)

